

EL TRABAJO INFANTIL: ¿UNA ELECCIÓN O UN IMPERATIVO PARA LOS NIÑOS/AS TRABAJADORES?

Tania Aillón Gómez

Docente-Investigadora IESE-UMSS

En los últimos meses, a propósito de la posible legalización del trabajo infantil, se desarrolló un profuso debate; mientras, representantes del gobierno se manifestaban en contra del trabajo infantil, instituciones como UNATSBO (Unión Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia), apelaban por su reglamentación. Una posición respecto a estas divergencias, debe partir de responder a la pregunta sobre: *¿cuáles son las causas que hicieron proliferar el trabajo infantil en los espacios laborales de países pobres como Bolivia?*

Una característica de la formación social boliviana son los salarios, relativamente bajos, que se pagan a los trabajadores. Este rasgo de sociedades neocoloniales como Bolivia, fue objeto de profundas reflexiones teóricas, que derivaron en una caracterización del capitalismo periférico (Marini: 1973, entre otros autores). Se trata de salarios tan bajos, en relación a las necesidades que se deben cubrir (salario real), que se torna imposible reproducir la fuerza de trabajo familiar si uno se atiene a ellos. En el mismo sentido, la carencia de oportunidades de empleo y la proliferación de actividades económicas de tipo familiar, donde la fuerza de trabajo se reproduce en situación de subempleo, son condiciones que empujan a las familias bolivianas de los sectores populares, a que no sólo el padre trabaje, para cubrir las necesidades familiares; sino también, la esposa y los hijos, los que desde cierta edad, deben aportar con recursos económicos para subsistir. En el caso de los niños/as, esta asimilación al trabajo, significa el abandono, a temprana edad, de la escuela y/o de los espacios de recreación. En consecuencia, la sobreexplotación de la fuerza de trabajo de trabajadores adultos, que caracteriza a sociedades como Bolivia, por una parte; y por otra, la proliferación de actividades económicas que reproducen subempleo, crean las condiciones para la sobreexplotación de la fuerza de trabajo infantil.

En estas circunstancias, los patrones de distintos ramos productivos, echan mano de la fuerza de trabajo infantil, para subsumirla a sus requerimientos. El comercio, las zafras de castaña y caña de azúcar,

son los principales rubros de su ocupación en la región oriental del país. De acuerdo a investigaciones realizadas por el CEDLA (2008), niños/as y adolescentes en el oriente boliviano, que por su edad y falta de experiencia, se encuentran en posición de extrema vulnerabilidad y subordinación, frente al patrón, reciben bajos salarios y son expuestos a picaduras de serpientes, mosquitos y enfermedades como el paludismo y la malaria, puesto que su trabajo se realiza en el campo. En el caso de la recolección de castaña, los niños trabajan en lo más profundo del bosque amazónico.

En la industria manufacturera, los niños/as son reclutados para que realicen tareas manuales en talleres textiles, de metalurgia, de mecánica y carpintería, donde trabajan como "aprendices"; subordinados al dueño y a los demás obreros adultos (constituyen el eslabón más bajo en la jerarquía del proceso productivo), cumpliendo jornadas laborales de hasta 10 horas, en condiciones de trabajo peligrosas (manipulación de máquinas pesadas y herramientas de trabajo corto punzantes) (Piejko: 2014). Generalmente, el pago por su fuerza de trabajo, representa menos de la mitad de lo que recibe el obrero adulto; además, este pago se realiza por pieza o producto terminado (a destajo), el método más eficiente de intensificar y alargar la jornada laboral. Estas condiciones laborales, afectan a un importante contingente de niños/as bolivianos/as. Según datos disponibles, el 2008, se encontraban en situación de trabajo infantil en Bolivia, 746.000 niños/as.

Es posible en esta situación: ¿erradicar el trabajo infantil como fuente de ignominia y explotación? Se piensa, en oposición a posturas como las del Departamento de Trabajo de EEUU o como la de UNICEF, que plantean la posibilidad de erradicar el trabajo infantil, mediante políticas de Estado (dejando intactas las condiciones de sobreexplotación y/o subempleo, de la mayoría de los trabajadores bolivianos), que esta erradicación no es posible. Que toda ley que se promulgue prohibiendo el trabajo infantil, lo que hará es convertir a este trabajo en clandestino, con toda la secuela que esta situación

implica. Un trabajo oculto, con mayores dificultades para visibilizar las condiciones laborales de los menores, fuente de chantaje de los empleadores, que querrán cobrarse el riesgo que les significa contratar la fuerza de trabajo de niños/as y adolescentes en condiciones de ilegalidad, etc. Este es uno de los problemas que generaría la prohibición del trabajo infantil; mientras que su legalización, no necesariamente, puede ser la causa que incentive a las familias a enviar a sus hijos al mercado laboral. Más allá de las leyes, que en muchos casos son hasta desconocidas por los miembros de las familias de los sectores populares, la necesidad de aumentar los recursos familiares, para sobrevivir, es la causa fundamental que moviliza a niños/as y adolescentes en búsqueda de trabajo.

Entonces, la legalización del trabajo infantil, a partir de determinada edad, en la lógica de que ella dará a los niños, mejores condiciones laborales, de seguridad y servicios especiales: salud, educación, ¿es la salida? Es decir, la medida adoptada por el gobierno, al promulgar el 17 de Julio de 2014, un Nuevo Código que reglamenta el trabajo infantil, permitiendo; "excepcionalmente", el trabajo desde los diez años y la obligación de los empleadores a reconocer los derechos laborales a los adolescentes, desde los 14 años, ¿sería la alternativa?

Si se reflexiona sobre las posturas vertidas por unos y otros, sobre las medidas asumidas; en el caso del gobierno bajo la presión social de los propios niños/as trabajadores/as; lo que encontramos es que ninguna ataca al origen de la proliferación del trabajo infantil; es decir, no se busca la erradicación de las condiciones de sobreexplotación y/o subempleo en las que trabajan los padres, para suprimir, en los hechos, el trabajo infantil. Es decir, estas posturas no salen de los límites que impone la relación de explotación, subordinación y dominación que caracteriza a la condición laboral en la sociedad capitalista.

Sin embargo, y pese a que la reglamentación del trabajo infantil, como en el caso de los trabajadores y trabajadoras adultas, no garantiza que los patrones cumplan con lo que norma la ley, dicha reglamentación amplía las posibilidades de una lucha por la mejora de las condiciones laborales de los/as niños/as y adolescentes trabajadores/as. No es casual; entonces, que los propios niños y adolescentes trabajadores/as se hayan movilizado por la legalización del trabajo infantil, por la adecuación de la norma a las necesidades concretas de sus condiciones de trabajo, al margen de la buena

voluntad de los detractores de la legalización del trabajo infantil y/o de los precursores de su supuesta erradicación; la misma que, en las condiciones actuales, no va más allá de convertirse en un saludo a la bandera.

En la medida en que el derecho del niño a jugar y formarse con plenitud; mientras es niño, pasa por construir una sociedad sin explotados, de cualquier edad o sexo; todo avance en la posible visibilización de sus condiciones laborales, en una sociedad fundada en la opresión y explotación del trabajo, sirve para fortalecer y unificar la lucha de estos/as pequeños/as trabajadores/as, cuya posibilidad de salvarse de la sobreexplotación laboral está indisolublemente ligada, a la emancipación de sus propios progenitores.